

esta Corporación, esta Presidencia, con fecha 24.06.04, ha dictado la resolución n.º 163 /04, cuya parte dispositiva es la que sigue:

**Primero.** Resolver el Concurso-Oposición convocado al efecto y en su virtud nombrar a D.ª Rosario C. Coll Cánovas, D.N.I. 77.511.829-N, funcionaria Técnico Auxiliar de Biblioteca, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Auxiliar, Grupo C.

**Segundo.** El plazo de toma de posesión en el puesto indicado será de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la notificación del presente nombramiento

Asimismo, se hace saber que contra dicha resolución, cabe interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses tal y como establece el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Beniel, 25 de junio de 2004.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

## Blanca

**9604 Información pública de la solicitud para autorización de una Actividad Logística de Distribución de Muebles, a emplazar en parcela 189 del polígono 6 del término municipal de Blanca (Murcia).**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 86.2 de la Ley 1/2.001, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada en este Ayuntamiento relativa al expediente que se relaciona a continuación:

«Actividad Logística de Distribución de Muebles» en el término municipal de Blanca. Promovida por D. Miguel Repiso Gil, en repre. Distribuidora Sevilla, S.L.

El citado expediente esta expuesto al publico durante el plazo de 20 días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se consideren convenientes, en los servicios de urbanismo de este Ayuntamiento.

Blanca, 14 de junio de 2004.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

## Jumilla

**9831 Autorización de uso para la construcción de vivienda unifamiliar aislada en la parcela 47 del polígono, 124 del catastro de rústica de este Ayuntamiento.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, se somete a información pública la documentación presentada en esta Concejalía de Fomento, Infraestructura, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, relativa a la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en la Parcela 47 del polígono 124 del catastro de rústica de este Ayuntamiento, promovido por D. Elías María Cutillas, con DNI n.º 77.522.938-N.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de 20 días, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que estimen oportunas, en el Servicio de Urbanismo, sito en la calle de Cánovas del Castillo, 35.

Jumilla, 5 de julio de 2004.—El Concejal Delegado de Fomento, Infraestructura, Obras, Urbanismo y Medio Ambiente, Pedro Vargas Sánchez.

## Las Torres de Cotillas

**9602 Convocatoria y bases para la contratación laboral fija por tiempo indefinido mediante concurso de una plaza de abogado del Excmo. Ayuntamiento de las Torres de Cotillas.**

El Concejal delegado de Hacienda, Personal, Régimen Interior y Seguridad actuando por delegación del Sr. Alcalde (Resolución n.º 30/2004) ha aprobado por Decreto 432/04 de fecha 24 de Junio, la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria del concurso para la contratación laboral fija por tiempo indefinido de un Abogado del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas incluida dentro de la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 28-05-2004), siendo las citadas Bases del siguiente tenor literal:

**Bases para la contratación laboral indefinida mediante concurso de méritos de una plaza de abogado del Excmo. Ayuntamiento de las Torres de Cotillas**

**Primera. Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por tiempo indefinido, mediante concurso, de una plaza de abogado del Excmo. Ayuntamiento

de Las Torres de Cotillas con adscripción al Centro de Servicios Sociales y a los Servicios Jurídicos generales de este Ayuntamiento incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2004 como personal laboral fijo con la categoría y denominación siguiente:

Nivel de Titulación: Licenciado en Derecho

Denominación: Abogado.

#### **Segunda. Publicación de la convocatoria.**

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

#### **Tercera. Requisitos que deben cumplir los aspirantes.**

Los aspirantes a la fecha del vencimiento del plazo de presentación de instancias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o tener nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en el Ley 17/93 en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar su nacionalidad y el cumplimiento de los requisitos establecidos para todos los participantes, así como no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida su Estado, el acceso a la función pública. También habrá de acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de 65 años en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

- Estar en posesión del título de licenciado en derecho.

- Encontrarse inscrito en un Colegio Profesional de Abogados en calidad de abogado ejerciente.

- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño normal de las correspondientes funciones del cargo.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.

#### **Cuarta. Presentación de solicitudes.**

4.1. Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, cuyo modelo se adjunta a la presente convocatoria como Anexo, irán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas dentro del plazo de 20 días naturales a partir del siguiente de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, personalmente o por cualquier otro medio que autoriza la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

4.2. Para ser admitido y tomar parte en la Convocatoria, se habrá de unir a la instancia documento acreditativo de haber ingresado en la Tesorería Municipal la cantidad de 20 euros, por derechos de examen, salvo que se acredite junto con la instancia certificación del Instituto Nacional de Empleo, justificativo de la situación de desempleo y que no se percibe subsidio por tal concepto, o que la cantidad percibida es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo o por cualquier trabajo que realice.

4.3. Junto con la instancia se presentará el Curriculum Vitae así como los documentos originales o fotocopias compulsadas, acreditativos de los méritos que se aleguen.

#### **Quinta. Admisión de los aspirantes**

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada provisionalmente la relación de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha resolución que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se indicará el nombre, apellido y D.N.I de los admitidos y excluidos con indicación de las causas de exclusión y concediendo el plazo de subsanación de defectos (10 días) que, en los términos del artículo 71 de la Ley 30/92, modificada por la Ley 4/1999 se concede a los aspirantes excluidos.

5.2. De no existir reclamaciones, la mencionada Resolución se considerará elevada automáticamente a definitiva sin necesidad de nueva publicación. En caso contrario las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que se hará pública en el tablón de Edictos del Ayuntamiento.

5.3. La composición de la Comisión de Valoración, con indicación del plazo de recusación que se concede a efectos de reclamaciones, y el lugar y fecha del comienzo del concurso se hará público asimismo en el citado medio oficial y en iguales plazos.

5.4. Las siguientes comunicaciones y anuncios correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

#### **Sexta. Procedimiento selectivo**

6.1. El procedimiento selectivo para la provisión del puesto será el de concurso de méritos al tratarse de la provisión de un puesto de trabajo de carácter singular que, por sus características y tecnificación especial, necesita ser cubierto por personal de experiencia o méritos especiales.

6.2. Los méritos documentalmente acreditados por los aspirantes en la forma establecida en el apartado 4.3 de las presentes Bases se valorarán en base al siguiente baremo:

6.2.1. a) Por experiencia como Letrado/a al servicio de las Corporaciones Locales, a razón de 0.2 puntos por mes de servicio.

b) Por experiencia como Letrado/a al servicio de otras Administraciones Públicas, a razón de 0.1 puntos por mes de servicio.

c) Por cada mes de alta como colegiado ejercitante en Colegio Profesional de Abogados, a razón de 0,1 punto por mes.

d) La puntuación máxima por este apartado 6.2.1. no podrá exceder de 32 puntos.

6.2.2. a) Por la realización de cursos, cursillos de especialización, asistencia a seminarios, jornadas, congresos o similares en materias relacionadas con servicios sociales, extranjería, derecho de familia y menores organizados por entidades públicas, Colegios Profesionales o Escuelas de Práctica Jurídica: 0.050 puntos por hora de formación.

b) Por la realización de cursos, cursillos de especialización, asistencia a seminarios, jornadas, congresos o similares en otras materias relacionadas con la titulación exigida organizados por administraciones públicas, Colegios Profesionales o Escuelas de Práctica Jurídica: 0.025 puntos por hora de formación..

c) La puntuación máxima por este apartado 6.2.2. no podrá exceder de 13 puntos

6.2.3. Entrevista personal: A criterio del Tribunal se podrá realizar una entrevista personal semiestructurada cuya valoración será de 1 a 5 puntos, en donde se valorará la trayectoria profesional, los conocimientos del puesto de trabajo, las actitudes y aptitudes para el puesto al que se opta.

#### **Séptima. Comisión de valoración.**

7.1. La Comisión de Valoración de las pruebas estará compuesta por los siguientes miembros, actuando todos ellos con voz y voto.

- Presidente. El Alcalde o Concejal en quién delegue.

- Secretario. El que lo sea de la Corporación o funcionario en quien delegue.

- Vocales:

1.º-Un representante de la CC.AA de Murcia.

2.º-Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento a propuesta de los Sindicatos más representativos.

3.º- Un vocal designado por la Alcaldía-Presidencia.

7.2. Por cada miembro de la Comisión de Valoración se nombrará un suplente.

7.3. Los vocales deberán poseer titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

7.4. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92 de 26 de Noviembre,.

7.5. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

7.6. La Comisión de Valoración no podrá constituirse sin actuar con la asistencia, como mínimo, de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, debiendo encontrarse entre ellos el Presidente y el Secretario.

7.7. La Comisión de Valoración resolverá por mayoría de votos, todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de las presentes Bases, así como lo que proceda hacer en los casos no previstos.

#### **Octava. Relación de aprobados.**

Terminada la valoración de los méritos alegados, la Comisión de Valoración hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, por orden de puntuación, la relación de aspirantes junto con la propuesta de nombramiento del aspirante con mayor puntuación, que la elevará al Alcalde para que formule el nombramiento pertinente.

#### **Novena. Presentación de documentos**

9.1 El aspirante propuesto aportará ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados, la documentación acreditativa de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la Base Tercera de la presente Convocatoria, en particular:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Copa autenticada o fotocopia compulsada del título exigido.

c) Certificación expedida por Colegio Oficial de Abogados donde se haga constar que el candidato se encuentra colegiado como abogado ejerciente y fecha de colegiación..

d) Declaración jurada o promesa de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a desempeñar.

e) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones Públicas.

9.2 Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, el aspirante propuesto no presentara la documentación o de la misma se dedujese que carece de alguno de los requisitos exigidos, el aspirante no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

#### **Décima. Nombramiento y firma del contrato.**

10.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, el Alcalde de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Valoración , procederá a nombrar al candidato propuesto.

10.2. El contrato se firmará en el plazo máximo de treinta días naturales desde el nombramiento del candidato.

**Undécima.** Contra la presente Convocatoria y sus bases se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de la presente Convocatoria, de conformidad con el artículo 48.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción Contencioso –Administrativa, en el plazo de dos meses de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de dicha jurisdicción.

### Anexo Modelo de solicitud

« D. ...., mayor de edad, provisto de D.N.I n.º ..... vecino de ..... , con domicilio en ..... teléfono ....., enterado de las Bases de la convocatoria para la contratación laboral fija por tiempo indefinido, mediante concurso, de una plaza de abogado del Excmo. Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas manifiesta:

Que conoce y acepta en su totalidad las bases que han de regir la citada convocatoria.

Que reúne los requisitos necesarios para participar en el proceso selectivo, optando al citado puesto de trabajo.

Por lo expuesto, a V.V.

Suplica: Tenga por presentada esta instancia y, previos los trámites oportunos, se sirva incluir al solicitante como aspirante en la celebración de las pruebas selectivas objeto de la convocatoria anteriormente aludida.

En Las Torres de Cotillas a ..... de ..... de .....

(Firma del aspirante)

Al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de las Torres de Cotillas»

Las Torres de Cotillas a 24 de junio de 2004.—El Alcalde – Presidente, Domingo Coronado Romero.

## La Unión

### **9832 Aprobación inicial del sistema de actuación, programa de actuación, proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación del polígono de actuación P-3 de las normas subsidiarias de La Unión.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2004, acordó aprobar inicialmente el sistema de actuación, programa de actuación, proyecto de urbanización y proyecto de reparcelación del polígono de actuación n.º 3 de las normas subsidiarias de La

Unión, presentado por la mercantil Paisajes Mineros del Mar Menor, S.L.

Queda sometido a información pública, por plazo de 20 días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar su contenido personándose en las dependencias Municipales de Urbanismo de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

La Unión a 12 julio de 2004.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

## Molina de Segura

### **9836 Anuncio de licitación para la enajenación de parcelas para vivienda joven.**

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

Negociado de Contratación.

#### **2.- Objeto del contrato.**

Descripción: «La enajenación por parte de este Ayuntamiento mediante concurso por procedimiento abierto de parcelas con destino a la construcción de viviendas de Protección Pública para jóvenes en régimen de venta»

Lugar de ejecución : Molina de Segura

Plazo de ejecución : 4 Meses

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

Tramitación: Ordinario.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

#### **4.- Presupuesto base de licitación.**

Importe total: 1.477.414,73 euros, más el I.V.A. correspondiente, impuestos y gastos aplicables a la transmisión.

En el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la notificación de la adjudicación del concurso, el adjudicatario deberá presentar en el Negociado de Urbanismo un ejemplar del proyecto básico del grupo de viviendas para su comprobación.